

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 13/05/2021 9:17:23a. m.

Estado No 020 Entre: 14/05/2021 y 14/05/2021 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620130001700	ACCION REPARACION DIRECTA	JOSE RODOLFO - FRYE OSUNA	POLLOS TROPICAL LTDA - AGENCIA TROPICAL WASH Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD ACCIONADA IBAL S.A. E.S.P. EL 12 DE MAYO DE 2021, Y CON EL FIN DE CONTAR CON LA CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, POR SER PROCEDENTE, SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PRUEBASQUE SE ENCONTRABA FIJADA PARA EL DÍA 20DE MAYO DE 2020 A LAS 9:00A.M., SEÑALANDO COMO NUEVA FECHA EL 3DE JUNIO DE 2021. LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER PRESENTADA EN LA AUDIENCIA ANTES PROGRAMADA, AL IGUAL QUE LOS PODERES, DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO AUDIENCIASJ06ADMIBE@CENDOJ.RA MAJUDICIAL.GOV.CO.CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE NO GUARDE RELACIÓN CON LA AUDIENCIA A CELEBRARSE DEBE SER REMITIDA AL CORREO	13/05/2021		
73001333300620140026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA HENAO DE PATIÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRTESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MODIFICAR LA LIQUIDACION DE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. SE ORDENA LA ENTREGA AL APODERADO DE LA EJECUTANTE LOS TITULOS JUDICIALES NO. 466010001291985 Y 466010001299435.	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620160044100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBY ANDRES MELO ARIAS Y OTROS Y OTRO(S)	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	REQUERIR AL BANCO BBVA PARTA QUE DE Estricto CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO. OFICIAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BANCARIA HACIENDOLE LAS ADVERTENCIAS LEGALES Y LAS SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO.	13/05/2021		
73001333300620170035600	ACCION REPARACION DIRECTA	YEIMI YULIANA - MARTINEZ CIFUENTES Y OTRO Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA AUDIENCIA INICIAL ADELANTADA DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE CHAPARRAL, Y QUE PUEDE SER CONSULTADA EN EL LINK DEL EXPEDIENTE. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA INGRÉSESE AL PROCESO AL DESPACHO PARA EL	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170038500	ACCIONES POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DINDALITO CENTRO DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS RIOS COELLO Y CUCUANA -USOCOELLO	NO REPONER EL AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN CONTRA DEL AUTO DE 22DE ABRIL DE 2021, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AL SEÑOR MILTON CÁRDENAS RAMÍREZ EN CALIDAD DE ARRENDATARIO. PARA EL EFECTO, REMÍTASE POR SECRETARIA EL LINK DEL EXPEDIENTE, A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE	13/05/2021		
73001333300620180022100	ACCION REPARACION DIRECTA	MERCEDES - OVIEDO CASTRILLON	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE ESE Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL APODERADO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ Y POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA INGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA EL TRÁMITE SUBSIGUIENTE	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200000500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	DENOMINACION MISION PANAMERICANA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DEL GUAMO	EL 30 DE ABRIL DE 2021, EL APODERADO DEL VINCULADO NATANAEL ARIAS PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 22DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y SE REALIZÓ CONTROL DE LEGALIDAD DEL PROCESO. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 321 NUMERAL 6 DEL C.G.P. POR REMISIÓN EXPRESA DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 243 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL LINK DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAULE DUARDO ROJAS SALAZAR	NACION MNISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	DECLARAR LA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 053 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA. TENER POR NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 28DE ABRIL DE 2021. CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO199 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y PARA LOS FINES DISPUESTOS EN EL ART. 172 IBIDEM, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. RECONOCER COMO APODERADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL AL DR. JAIME TRILLERAS GIRALDO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	13/05/2021		
73001333300620200024900	ACCION REPARACION DIRECTA	CECILIA CRUZ Y OTRO(S)	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA INSTAURADO POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL CONTRA LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y CONSORCIO ALCANTARILLADO 3 ESQUINAS 2018. NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS CONTRA LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL	13/05/2021		
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	POR REUNIR LOS REQUISTIOS LEGALES ADMITASE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS Y LA CORPORACION SALUD UN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE COLOMBIA POR LA MITAD DEL	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LLLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA CORPORACIÓN SALUD UN-HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA CONTRA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA LLAMANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL QUE FIGURE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA LLAMADA. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE CON LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO SE ALLEGÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EN EL QUE NO SE INSERTA DICHA INFORMACIÓN. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOI.RAMAJUDIC	13/05/2021		
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS CONTRA LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	POR REUNIR LOS REQUISTIOS LEGALES ADMITASE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS Y LA CORPORACION SALUD UN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE COLOMBIA POR LA MITAD DEL	13/05/2021		
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LLLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA CORPORACIÓN SALUD UN-HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA CONTRA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA LLAMANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL QUE FIGURE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA LLAMADA. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE CON LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO SE ALLEGÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EN EL QUE NO SE INSERTA DICHA INFORMACIÓN. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS CONTRA LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL	13/05/2021		
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	POR REUNIR LOS REQUISTIOS LEGALES ADMITASE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS Y LA CORPORACION SALUD UN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE COLOMBIA POR LA MITAD DEL	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200026200	ACCION REPARACION DIRECTA	DAVID EMILIO ALCALA VARON Y OTRO Y OTRO(S)	CORPORACION SALUD U.N. HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRO(S)	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LLLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA CORPORACIÓN SALUD UN-HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA CONTRA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA LLAMANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL QUE FIGURE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA LLAMADA. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE CON LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO SE ALLEGÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EN EL QUE NO SE INSERTA DICHA INFORMACIÓN. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	13/05/2021		
73001333300620210002000	ACCIONES EJECUTIVOS	ANGELA MARIA - BALLESTEROS SARMIENTO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	LIBRAR MANDAMIWENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA MARIA BALLESTEROS SARMIENTO EN CONTRA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210006900	ELECTORALES	JOHAN FERNANDO NIÑO Y OTRO(S)	CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL	NO LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO DE ELECCION PARA SECRETARIA DEL CONCEJO MPAL DE EL ESPINAL PARA EL AÑO 2021 ADOPTADA MEDIANTE PROVEIDO DEL 3 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION PARCIAL INTERPUESTO POR EL SE4ÑOR CESAR AUGUSTO ROZO FUENTES EN CONTRA DEL AUTO DE 3 DE MAYO DE 2021 QUE DECRETO LA MEDIDA DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO DE ELECCION DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2021. PARA TAL EFECTO REMITASE POR SECRETARIA EL LIUNK DEL EXPEDIENTE MEDIDA CAUTELAR A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ESTA CIUDAD PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DE DICHA CORPORACION	13/05/2021		
73001333300620210007000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER SANDOVAL ROMERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	SE ADMITE DEMANDA	13/05/2021		
73001333300620210007700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALONSO RODRIGUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	SE ADMITE DEMANDA	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210008100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY - CASTRO Y OTRO(S)	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE	RECHAZAR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADA POR GLORIA STELLA RUIZ GONZÁLEZ Y OTRAS EN CONTRA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ-INFIBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. DEVOLVER LA DEMANDA Y LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.PREVIAS	13/05/2021		
73001333300620210008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE MELGAR Y OTRO(S)	NIEGUESE LA SUSPENSION PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO POLICIVO NUMERO 4812020012 DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONSAGRADO EN AUDIENCIA PUBLICA NUMERO 011 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020 DENTRO DE DICHO PROCESO SUSCRITO POR EL INSPECETOR PRIMERO DE POLICIA DE MELGAR A TRAVES DEL CUAL LE FUE IMPUESTO AL CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS MULTA POR EL VALOR DE 50 SMLMV Y EL CIERRE TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO POR SUPUESTO INCUMPLIMIENTO A LA LEY 1209 DE 2008, ADEMAS DEL ACTO QUE NEGÓ EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN LA AUDIENCIA Y LA RESOLUCION NO. 342 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 A TRAVES DE LA CUAL SE RECHAZO EL RECURSO DE APELACION. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA CONTINUESE CONE L TRAMITE DEL PROCESO.	13/05/2021		
73001333300620210008900	ACCION REPARACION DIRECTA	YOHANA HERNANDEZ MEDINA Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	SE ADMITE DEMANDA	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210009800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR NAHANY - GARCIA APONTE Y OTRO(S)	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ ACLARAR SI EFECTIVAMENTE LAS ENTIDADES DEMANDADAS DIERON RESPUESTA A LAS PETICIONES DE FECHAS 18 DE DICIEMBRE Y 26 DE ENERO DE 2020, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS DE FECHAS 31 DE ENERO Y 8 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTE, Y EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ ADECUAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA POR CUANTO SERÍAN ÉSTOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A CONTROL POR PARTE DE ÉSTA JURISDICCIÓN, DEBIENDO ADEMÁS ARRIMARLOS AL PROCESO.DE IGUAL MANERA, SE LE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LAFIDUPREVISORAEN LA QUE CONSTE EL PAGO DE LAS CESANTÍAS A SUS PODERDANTES. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO.DE CONTROL DEBE	13/05/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)